



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CONSOL-051-2019

**“PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES
PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“ANEXO 1” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

“ANEXO 2” FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.

“ANEXO 3” FORMATO DE DECLARACIONES.

“ANEXO 4” FORMATO DE CATALOGO DE CONCEPTOS.

“ANEXO 5” FORMATO DE PROUESTA ECONOMICA

“ANEXO 6” FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES.

“ANEXO 7” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El suministro del servicio objeto de la presente Licitación, consiste en la **Prestación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de los servicios se llevará a cabo conforme a las direcciones establecidas para cada uno de las Unidades integrantes del **PAQUETE 1** y **PAQUETE 2** que conforma el presente procedimiento:

PAQUETE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA UNEME

Los servicios objeto de esta licitación serán prestados en las siguientes ubicaciones:

PARTIDA	UBICACION
1 UNIDAD ENSENADA	LIMPIEZA EN LAS AREAS DE QUIROFANO, MÉDICAS, DE ENFERMERIA Y ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN LA UNIDAD DE LA CIUDAD DE ENSENADA CALLE 14 ES CON AVENIDA GASTELUM 1340 ZONA CENTRO.
2 UNIDAD MEXICALI	LIMPIEZA EN LAS AREAS DE QUIROFANO, MEDICAS, DE ENFERMERIA Y ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES INDEPENDENCIA SIN NUMERO SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL CENTRO CIVICO.
3 UNIDAD TIJUANA	LIMPIEZA EN LAS AREAS DE QUIROFANO, MÉDICAS, DE ENFERMERIA Y ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN LA UNIDAD DE LA CIUDAD DE TIJUANA AVE PADRE KINO ESQ CON R. ROMERO ZONA RIO.
4 HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	LIMPIEZA EN LAS AREAS DE QUIROFANO, MÉDICAS, DE ENFERMERIA Y ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN LA UNIDAD DE ATENCION GINECOBSTERICA (HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA) EN TIJUANA BLVD. CAMPETRE S/N LOTE 09 MANZANA 19 TERCERA ETAPA DEL RIO TIJUANA.

PAQUETE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES

PARTIDA	UBICACION
1	INSTALACIONES DEL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE. AUTOPISTA ESCENICA TIJUANA-ENSENADA, NUMERO 1029, EJIDO MAZATLAN, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22710

El **“LICITANTE”** al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en las ubicaciones antes mencionadas, quedando bajo su responsabilidad la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente Licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del mismo establecido en estas Bases de Licitación.

Los riesgos y gastos del servicio presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del servicio.

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS:

El **“LICITANTE”** suministrará la maquinaria, equipo y accesorios, y demás insumos requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza, El **“LICITANTE”** deberá tomar esto en consideración para la presentación de su propuesta económica.

SUBROGACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS:

En el supuesto de presentarse desabasto de maquinaria, equipo y accesorios, requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza por parte de él **“LICITANTE”**, el **“UNEME”** y **“CENTRO METROPOLITANO”** procederá a adquirir los maquinaria, equipo y accesorios requeridos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación), con cargo al **“LICITANTE”** que se obliga a cubrir íntegramente el importe total de los gastos que se generen por estos conceptos, en términos que se indiquen en el contrato. Será facultad de **“UNEME”** y **“CENTRO METROPOLITANO”**, el indicar o designar al **“proveedor”** al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de la maquinaria, equipo y accesorios no entregados en tiempo y forma. En el entendido de que en caso de designarse por el Administrador o Director de la Unidad Médica o Administrativa, áreas adicionales a las anteriormente señaladas, el **“LICITANTE”** se obliga con **“UNEME”** y **“CENTRO METROPOLITANO”** a prestar los servicios objetos de este contrato y al suministro de maquinaria, equipo y accesorios, sin costo adicional para el **“UNEME”** y **“CENTRO METROPOLITANO”**. Adicionalmente en caso de desabasto de maquinaria, equipo y accesorios, se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** en los términos establecidos en el **PUNTO 30** de la Sección II de las presentes bases de licitación y del contrato respectivo.

SANCIÓN POR INASISTENCIA, FALTA DE UNIFORMES, FALTA DE EQUIPAMIENTO PARA RPBS, FALTA DE SUMINISTRO INSUMOS, FALTA DE SUMINISTRO DE EQUIPO:

a) En el supuesto de que el personal de limpieza, incurra en inasistencia o se retire antes del cumplimiento de su jornada laboral, el **“LICITANTE”** se compromete a reponerlo en forma inmediata, y

se le aplicará una **pena convencional 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

b) En el supuesto de que el personal de limpieza incurra en el incumplimiento de la portación de uniforme, uniforme de RPBS, suministro de equipo de trabajo, etc.; se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa. En el entendido de que será facultad potestativa del **“UNEME” y “CENTRO METROPOLITANO”** la aceptación o rechazo del personal de limpieza que incurra en dicho incumplimiento. En caso de rechazo el **“LICITANTE”** se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicara una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

1.3 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio materia de esta licitación pública, tendrá la siguiente vigencia:

PAQUETE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA UNEME: del **22 de abril al 31 de diciembre de 2019.**

PAQUETE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES: del **15 de abril al 31 de diciembre de 2019.**

Solo por caso fortuito o fuerza mayor **“Organismos Requirentes” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de prestación originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que **“EL LICITANTE”** de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior **“EL LICITANTE”** deberá entregar a los **“Organismos Requirentes” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El pago de los servicios objeto de esta Licitación se realizará de manera **MENSUAL**, una vez suministrado el servicio a entera satisfacción del **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)**. El pago se realizará dentro de los **30 (treinta) días** naturales posteriores a la prestación de los servicios de limpieza (horas laboradas) y una vez presentadas las facturas debidamente requisitadas.

El Licitante ganador deberá suministrar el servicio objeto de la presente licitación conforme a los lugares y plazos establecidos en el **punto 1.2 y 1.3** de las presentes Bases de Licitación, presentará las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su visto bueno. En dicha factura deberán anexarse los documentos que validen y acrediten el cumplimiento del suministro del servicio, a entera satisfacción del **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)**, por cada una de las áreas beneficiadas.

El licitante beneficiado con esta licitación deberá facturar a nombre de:

PAQUETE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA UNEME:

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA

Av. Pioneros 1005 Palacio Federal Primer Piso Cuerpo C, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, con número de Registro Federal de Causantes UEM050318-U55.

PAQUETE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES:

CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES

Dirección: Autopista escénica Tijuana-Ensenada, número 1029, ejido Mazatlán, Playas de Rosarito, Baja California, C.P. 22710

RFC: CMC121005PW5

El **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del **“Órgano Requirente”**, continuará el procedimiento para el pago del servicio a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** las devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

1.5 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales.** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

-
- ✓ **Distribuidor Regional.** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
 - ✓ **Proveedor Regional del Sector Público.** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro del servicio solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.8 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **Anexo 3**, como se indica en el **Punto 8.1 inciso C)** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

Los **“Órganos Requirentes” (UNEME y CENTRO DE CONVENCIONES)**, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente Licitación de carácter Regional con **recursos aprobados de cada Entidad en el ejercicio fiscal 2019** en lo correspondiente a la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

3. DEL SERVICIO A PRESTAR:

3.1 Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta Licitación, los Licitantes deberán presentar su propuesta **por la totalidad de cada una de las partidas que integran el PAQUETE 1 y 2 en el que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas Bases de Licitación y el **Anexo 7 “Especificaciones técnicas”** de las presentes Bases.

“La Convocante” **adjudicará por PAQUETE** al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Especificaciones Técnicas que componen los **PAQUETES 1 Y 2** se encuentran en el **Anexo 7 “Especificaciones Técnicas”**, que conforman las bases de la presente Licitación.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“ANEXO 1” **FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**

“ANEXO 2” **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.**

“ANEXO 3” **FORMATO DE DECLARACIONES.**

“ANEXO 4” **FORMATO DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS.**

“ANEXO 5” **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

“ANEXO 6” **FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES.**

“ANEXO 7” **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A LICITAR.**

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1 **“La Convocante”** aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al **“Comité de Adquisiciones”**, al correo electrónico lguzman@baja.gob.mx.

Dichos cuestionarios; deberán ser recibidos a más tardar el día **26 de marzo de 2019 hasta las 9:00 horas.** **“La Convocante”** realizara una junta de aclaraciones el **27 de marzo de 2019 a las 9:00 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria

- 5.2 En el caso de los participantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **“La Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del Licitante, **la cual deberá presentarse firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A) PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta técnica utilizando para ello el formato proporcionado en el **“ANEXO 1”** de esta licitación, de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el facultado legalmente del **“LICITANTE”** y preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**. La cual deberá presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas Anexo 7** indicadas en estas bases en lo referente a las partidas que integran el **PAQUETE** en la cual se esté concursando. Contendrá como mínimo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 3.1** de la sección II de las bases de licitación y **“ANEXO 7” “Especificaciones técnicas”** de las mismas.

Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del **“LICITANTE”**, fecha de su propuesta técnica, número de hojas, y periodo de validez de la propuesta señalada en el **punto 12** de la sección II de estas bases de licitación, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los servicios ofertados, señalando número de paquete, número de partida, concepto de la partida, especificaciones técnicas (**PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II y ANEXO 7 “Especificaciones Técnicas”** de las bases de licitación), y cantidad ofertada. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente a cada una de las partidas que integran el **PAQUETE** en la cual se esté concursando.

Contendrá una **explicación detallada** del servicio solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el **punto 11** de estas bases de licitación.

Presentar solo una propuesta por cada una de las partidas que integran el **PAQUETE** en el que se concursa. En el entendido de que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta para una misma partida, en cualquiera de las partidas que integran el **paquete** en el que se concursa, será **causal de descalificación** del **paquete** en el que se concursa.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **punto 3.1 y ANEXO 7 “Especificaciones Técnicas”**, en relación con el **4.2** de estas bases, la propuesta será desechada. **Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1 y ANEXO 7 “Especificaciones Técnicas”**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, la propuesta será desechada.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

-
- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
 - 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
 - 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
 - 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
 - 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de partidas que integran el **PAQUETE** en la cual se concursa.
 - 7) Presentación de varias propuestas técnicas para un mismo **PAQUETE**.
 - 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

B) MANIFIESTO DE PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS.

Presentar manifiesto de compromiso, signado bajo protesta de decir verdad, de que una vez resultando ganador de algún **PAQUETE** entregará **Póliza de Seguro General de responsabilidad civil para daños a terceros** con coberturas de daños no intencionales, causados a terceros en sus personas o en sus bienes en conexión con las actividades realizadas en la prestación del servicio en cuestión. La cual deberá permanecer vigente en el ejercicio 2019.

Obligándose a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)**; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **“UNEME” y “CENTRO DE CONVENCIONES”** la omisión de la entrega de los mismos.

C) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **“ANEXO 2”** de estas bases de licitación, debidamente firmada por el Facultado legalmente del **“LICITANTE”** y elaborada preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

D) DECLARACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Declaración bajo protesta de decir verdad de su proceso de selección y los requisitos solicitados a sus elementos así como la experiencia para integrarse a su empresa, debidamente firmada por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**. El documento deberá presentarse en original y preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**.

La declaración deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**.

Respecto a este inciso deberá presentarse **solo una declaración por licitante** no por **PAQUETE**.

E) CAPACITACIÓN

Constancias de cursos llevados por la empresa en el ramo de limpieza para hospitales y residuos peligrosos biológico-infecciosos, a los cuales hayan asistido los elementos de limpieza que prestaran los servicios, los cuales deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al licitante. No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa licitante.

F) CURRICULUM

Presentar relación de contratos vigentes, de las compañías a las que le presta el servicio, proporcionando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, en los cuales ampare su capacidad técnica y humana para desempeñar óptimamente el servicio de limpieza. El documento deberá presentarse en original y debidamente firmada por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**.

Aunado a lo anterior en el caso de los **“LICITANTES”** que participen en el **PAQUETE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA UNEME**, deberán contar con experiencia en la prestación del servicio de limpieza en unidades médicas y administrativas similares, misma que deberán acreditar documentalmente debiendo **adjuntar a su propuesta dos constancias de clientes anteriores cuya vigencia no sea mayor a 4 años**.

G) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”** donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el **“LICITANTE”** podrá utilizar el **“ANEXO 3”** de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**.

H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del **“LICITANTE”** y elaborado preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**, en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTE”**; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el **“LICITANTE”** podrá utilizar el **“ANEXO 3”** de estas bases de licitación.

I) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

El **“LICITANTE”** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se

obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, comprometiéndose expresamente en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el **“UNEME”** y el **“CENTRO DE CONVENCIONES”** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable; para lo cual el **“LICITANTE”** podrá utilizar el **“ANEXO 3”** de estas bases licitación.

J) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”** y firmado por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**, en el que bajo protesta de decir verdad se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar la prestación del servicio que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple justa, exacta y cabalmente las disposiciones legales y normatividad vigente aplicable en la materia, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a **“UNEME”** y **“CENTRO DE CONVENCIONES”** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos. Para lo cual el **“LICITANTE”** podrá utilizar el **“ANEXO 3”** de esta licitación.

K) MANIFIESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

K.1) Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, la relación de personal de limpieza del **“LICITANTE”**, propuesto para realizar los servicios objeto de la licitación, de por lo menos el 50% del personal solicitado para el **PAQUETE** correspondiente, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, experiencia en el ramo de limpieza y grado de estudios. Así mismo declare bajo protesta de decir verdad que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en el presente inciso y en las bases de licitación previa a la sustitución.

El manifiesto deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

K.2) Constancia de **Certificado de estudios** de cada uno de los elementos de limpieza que realizarán los servicios.

L) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

M) MANIFIESTO DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES, COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES Y MANIFIESTO DE OBLIGARSE AL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifiesto por escrito, debidamente firmado por el facultado legalmente del “**LICITANTE**”, por medio del cual declare bajo protesta de decir verdad, **encontrarse al corriente en el pago de impuestos estatales** en estricto apego a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, al cual deberá anexar copia del comprobante del último pago efectuado por concepto de impuestos estatales.

Así mismo, en dicho manifiesto deberá declarar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el fallo de la licitación, se obliga conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a la materia al pago de impuestos estatales que se generen por los sueldos y demás prestaciones liquidadas por su empresa al personal de limpieza que prestara los servicios objeto de la licitación durante la vigencia del contrato.

Respecto a este inciso deberá presentarse solo un manifiesto por licitante no por partida.

N) MANIFIESTO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES Y DE AFILIACIÓN AL PERSONAL DE LIMPIEZA A LA SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del “**LICITANTE**”, por medio del cual declare bajo protesta de decir verdad de **encontrarse al corriente en el pago de obligaciones fiscales y patronales**, así mismo declare bajo protesta de decir verdad que se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en caso de resultar favorecido con el fallo de la licitación, a mantener afiliadas a la seguridad social y efectuar el pago de cuotas y aportaciones correspondientes, del personal de limpieza que prestara el servicio objeto de la contratación. Para lo cual EL “**LICITANTE**” podrá utilizar el de estas bases de licitación.

El manifiesto deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

Respecto a este inciso deberá **presentarse solo un manifiesto por licitante** no por PAQUETE.

O) MAQUINARIA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS Y EQUIPOS Y ACCESORIOS NUEVOS

Manifiesto por escrito firmado por el facultado legalmente bajo protesta de decir verdad que la maquinaria utilizada para la prestación del servicio licitado cuenta con una antigüedad no mayor a 3 años y que en el caso de ser adjudicado el **“LICITANTE”** presentará al momento de la firma del contrato la relación de maquinaria a utilizar por cada unidad médica y/o administrativa, anexando a la misma copia de las facturas de las mismas que compruebe que cumple con la antigüedad requerida (no mayor a tres años).

Así como también manifiesto que los equipos y accesorios utilizados para la prestación del servicio licitado **son nuevos y originales**. El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del licitante.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

P) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

El **“LICITANTE”** deberá presentar **Catálogo de Conceptos** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 4)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **puntos 3.1, 9, 10 y 11** de la sección II y **“ANEXO 7” Especificaciones Técnicas** y demás aplicables de las presentes bases de licitación de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Debiendo señalar **número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha** de su propuesta económica, **numero de hojas, y vigencia de la propuesta**, adicionalmente deberá describir el **número del paquete, numero de la partida, concepto de la partida** debiendo **incluir al final de la columna de conceptos la siguiente leyenda: “[Las especificaciones técnicas de los conceptos descritos en el presente catálogo de conceptos \(ANEXO 4\) cumplen con todas las especificaciones técnicas y descripciones de los servicios de conformidad con lo establecido en mi PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1](#)”, cantidad ofertada, precio unitario por hora de servicio por cada partida** (expresado en número y letra) que integran el **PAQUETE** en el cual concursa, **importe total por PAQUETE que oferte** (expresado en número y letra), así como también deberá indicar el **porcentaje que se trasladara de I.V.A. del importe total del PAQUETE que oferta**; en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta**.

La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**.

▪ Presentar solo una propuesta económica y catálogo de conceptos para cada una de las partidas que integran el **PAQUETE** en el cual se concursa. En el entendido que en caso de que el **“LICITANTE”**

presente más de una propuesta económica para una misma partida, en cualquiera de las partidas que integran el **PAQUETE** en el cual se concurre, será causal de descalificación de la totalidad del **PAQUETE** en el cual se concurre.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 4) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 5) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativos que no presente **precios unitarios por hora de servicio** por cada partida (importe con número y letra) que integran el **PAQUETE** en el cual concursa, **importe total por PAQUETE** (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar del **importe total del PAQUETE que oferta**.
- 6) Cuando el **“LICITANTE”** no oferte el 100% de la cantidad mínima y máxima de las partidas que integran el paquete único señaladas en el **PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II y “ANEXO 7” Especificaciones técnicas** de las bases de licitación.
- 7) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 8) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 9) Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida y/o **PAQUETE**.
- 10) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Q) **PROPUESTA ECONÓMICA**

Propuesta Económica en original y debidamente firmado por el facultado legalmente del **“LICITANTE”** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **“Anexo 5”** de estas bases de licitación). La propuesta deberá realizarse de forma diaria por elemento por cada una de las unidades médicas o administrativas para efectos de evaluación.

Presentar una propuesta económica por cada **PAQUETE** en el que concurre.

Deberá contener todas las especificaciones dispuestas en estas bases para cada una de los **PAQUETES** y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.

Para mayor claridad preferentemente especificar el **PAQUETE** y el nombre de éste.

Presentar solo una propuesta económica para cada una de los paquetes en la cual se concurse. En el entendido que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta económica para mismo **PAQUETE**, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el **“LICITANTE”** en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del **“COMITÉ”** y/o el **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)**, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el **“LICITANTE”** proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Visitas a las instalaciones del **“LICITANTE”**: Una vez recibidas las propuestas técnicas, los **“LICITANTE(S)”** se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones a personal del **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** para efectuar las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente se le notifique.

El personal que sea designado por escrito por el **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** podrá efectuar visitas a sus instalaciones, a efecto de verificar la veracidad de sus propuestas.

Asimismo será causal de descalificación el hecho de no permitir la visita a sus instalaciones para la verificación de la veracidad de sus propuestas, así como el que las instalaciones no se encuentren en la dirección señalada en su registro y que no se haya notificado del cambio de dirección durante el proceso.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **punto 8.1.** de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

-
- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL “LICITANTE” llenará el formato de catálogo de conceptos y propuesta económica “ANEXO 4” Y “ANEXO 5” que integra estas bases de licitación. El “LICITANTE” podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados o elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto. El “LICITANTE” deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original desglosando cada una de las partidas que integran el **PAQUETE** en el cual se concurre.

9.1.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El licitante indicará en el **Catálogo de Conceptos (ANEXO 4)** costo unitario por hora de servicio para cada una de las partidas que integran el **PAQUETE** en que participa, el subtotal de la suma del importe total y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el **precio unitario por hora de servicio** para cada una de las partidas que integran los **PAQUETES** en los que participa, **será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del servicio establecido en estas bases de licitación.

9.2 El contrato y condiciones de precios: los precios unitarios cotizados por el “LICITANTE” serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el **PUNTO 21** de la Sección II de estas bases de licitación.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

En pesos **moneda nacional**.
Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente licitación y en consecuencia será desechada la propuesta.

Aumento de elementos o servicios extraordinarios: En el entendido de que si el “**Órgano Requirente**” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda) aumentara el número de guardias por medio de solicitud por escrito, ya sea de forma fija o de servicios extraordinarios el precio unitario por servicios se mantendrá según su propuesta económica.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por concepto (servicio por hora) de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del servicio por hora solicitado sin incluir I.V.A. Debiendo indicar en el mismo catálogo de conceptos adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del servicio ofertado. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

10.1 Del Contrato y Condiciones de Precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante **serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el **PUNTO 26** de estas Bases de Licitación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR:

En referencia con el **punto 8.1 inciso A)** de la sección II de estas Bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “**EL LICITANTE**”, tendrá presente que el servicio propuesto y las referencias que haya hecho “**LA CONVOCANTE**” en sus especificaciones técnicas, tienen una **finalidad descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas Bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **Punto 3.1** de la sección II de estas Bases de Licitación y **ANEXO 7 “Especificaciones Técnicas”** de las mismas, y que estos sean necesarios para el funcionamiento del servicio solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

12. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

12.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “**LA CONVOCANTE**” en el **Punto 19.2** de las presentes Bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “**LA CONVOCANTE**” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

12.2 En circunstancias excepcionales “**LA CONVOCANTE**” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “**LA CONVOCANTE**” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

13. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **Punto 8.1** inciso **A** de las presentes bases.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del Licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio Licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el Licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

14. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

14.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la Licitación: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO"**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 2 de abril de 2019”** en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica **“No abrir antes del día 8 de abril de 2019”**.
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del servicio ofertado. De lo contrario **será descalificada su proposición.**

15 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **Punto 15.1** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas**, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

15.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la propuesta técnica; consistente en: fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el **PUNTO 8.1** de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos del **PAQUETE 1 Y 2**, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACION
8.1	A)	PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1).
8.1	B)	MANIFIESTO DE PRESENTAR POLIZA DE SEGURO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS.
8.1	C)	MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES (ANEXO 2).
8.1	D)	DECLARACION DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.
8.1	E)	CAPACITACION.
8.1	F)	CURRICULUM.
8.1	G)	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. (ANEXO 3).
8.1	H)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 3).
8.1	I)	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 3).
8.1	J)	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 3).
8.1	K)	MANIFIESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
8.1	L)	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
8.1	M)	MANIFIESTO DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES, COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES Y MANIFIESTO DE OBLIGARSE AL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
8.1	N)	MANIFIESTO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES, ASÍ COMO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO.
8.1	O)	MAQUINARIA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS Y EQUIPOS Y ACCESORIOS NUEVOS

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

B) Un sobre en el que se integre la propuesta económica y catálogo de conceptos; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 8.1** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACION
8.1	P)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)
8.1	Q)	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 2 de abril de 2019**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar **llegar 20 minutos antes** de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 4**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 5**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 **“La Convocante”** iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 2 de abril de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de Licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada Licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los Licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los Licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “**Comité de Adquisiciones**” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las Bases de Licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 2 de abril de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, en la página de Gobierno del Estado de Baja California: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos **19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos **3.1, 8.1, 15.1, 15.3** incisos **A y B** de estas bases de licitación y **Anexo 7 “Especificaciones Técnicas”** de las mismas, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “**La Convocante**” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 8 de abril de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **Punto 8.1 incisos P) y Q)**, de estas Bases de Licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 8 de abril de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California; <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **Punto 8.1 inciso P) y Q)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los **errores aritméticos** serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada**.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 11 de abril de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores

públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los Licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto la “**Convocante**” podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los Licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “**La Convocante**” podrá en su caso, solicitar a cualquier Licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del Licitante; si se comprueba que algún Licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio materia de la presente Licitación; si se comprueba que algún Licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases y en la Ley de la Materia y su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

-
- e) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
 - g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
 - h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos y/o partidas que integran el **PAQUETE** en la cual se concursará, tanto en la técnica como en la económica.
 - i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
 - j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
 - k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
 - l) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por hora de servicio, subtotal de la partida y paquete, I.V.A. a trasladar el importe total del **PAQUETE**.
 - m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
 - n) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
 - o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
 - p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para un mismo **PAQUETE**.
 - q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los Licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente **“La Convocante”** podrá establecer comunicación con el Licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el **Punto 25** de estas Bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de **adjudicación**, será por **paquete completo** (deberá incluir el total de las partidas que integra cada paquete en que participe), en apego estricto a las presentes Bases de Licitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio total de cada uno de los PAQUETES** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel (llos) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque reúne(n) conforme a los criterios señalados en las presentes Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad o plazo del servicio asignado, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante”, a través del “Órgano Requirente” (**UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda**), pondrán a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

31.2 Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante y/o “Órgano Requirente” (**UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda**), la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que el suministro del servicio se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado

otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10%
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10%
De 13,000.01 vsm en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)**, si la misma se constituye bajo alguna de la siguiente modalidad:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía se constituirá a favor del **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por el **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** y durante el lapso de **1 (un) año** siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“El Proveedor”**, en favor del **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a **“El Proveedor”**.

-
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito del **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)**.
 5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **1% (uno por ciento)** del valor total del servicio prestado con retraso, por cada día natural de demora del servicio no suministrado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor total del servicio prestado con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vsap: Valor del servicio a proporcionar

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1** El **“Órgano Requirente” (UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda)** podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta Licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

-
- 34.2** El “**Órgano Requiriente**” (**UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda**) dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio propuesto, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“**La Convocante**” y/o “**Órgano Requiriente**” (**UNEME y/o CENTRO DE CONVENCIONES según corresponda**) se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los Licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.